



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 4 de diciembre de 2009
(OR. en)**

**16917/1/09
REV 1**

LIMITE

**CO EUR-PREP 1
POLGEN 228**

NOTA

De: Secretaría General
A: Consejo

Asunto: *Consejo Europeo (10 y 11 de diciembre de 2009)*
– *Proyecto de Conclusiones*

Se remite adjunto, para conocimiento de las Delegaciones, el proyecto de Conclusiones con vistas a su aprobación por el Consejo Europeo los días 10 y 11 de diciembre de 2009.

o
o o

Ha precedido a la sesión del Consejo Europeo una exposición a cargo de D. Jerzy Buzek, Presidente del Parlamento Europeo, al término de la cual ha tenido lugar un cambio de impresiones.

o
o o

I. Cuestiones institucionales

1. El Consejo Europeo se congratula por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre. El Tratado dota a la Unión de un marco institucional estable y duradero, lo que permitirá a la Unión concentrarse plenamente en los desafíos que tiene por delante.
2. Los intensos trabajos de preparación llevados a cabo durante la Presidencia sueca, tal como se refleja en el informe de la Presidencia (doc. 17033/1/09), han hecho posible una entrada en vigor del Tratado fluida. El 1 de diciembre Herman Van Rompuy tomó posesión de su puesto de Presidente del Consejo Europeo y Catherine Ashton de su puesto de Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
3. El Consejo Europeo, a raíz del informe de la Presidencia que aprobó en octubre de 2009, invita a la Alta Representante a que presente rápidamente la propuesta sobre la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior, con vistas a su adopción, junto con los actos jurídicos y presupuestarios correspondientes, antes de finales de abril de 2010. Los trabajos preparatorios deben seguir llevándose a cabo dentro del formato actual.
4. El Consejo Europeo se congratula de que la Comisión haya iniciado una consulta pública sobre la iniciativa ciudadana y la invita a presentar una propuesta legislativa lo antes posible con vistas a su adopción en el primer semestre de 2010.

p.m.

II. Situación económica, financiera y laboral

5. La crisis económica y financiera ha planteado varios retos a la economía mundial y ha dado lugar a la disminución de la actividad económica más difícil desde los años 30. Para hacer frente a la crisis, la UE y sus Estados miembros han aplicado una amplia gama de medidas extraordinarias, incluido el Plan Europeo de Recuperación Económica, a partir de diciembre de 2008. Las medidas de apoyo han sido fundamentales para restaurar la confianza en los mercados financieros y garantizar su adecuado funcionamiento, así como para absorber el impacto de la crisis sobre el crecimiento y el empleo.
6. La situación económica se ha estabilizado y se está recuperando la confianza. Las previsiones indican una recuperación débil en 2010, seguida de un retorno a un mayor crecimiento en 2011. No obstante, subsiste la incertidumbre y la fragilidad, previéndose que la situación laboral y social se deteriorará aún más en 2010. Por tanto, las políticas de apoyo a la economía deben seguir aplicándose y ser retiradas únicamente cuando esté plenamente garantizada la recuperación. Para consolidar las expectativas y reforzar la confianza, el Consejo Europeo confirma de nuevo la importancia de llevar a cabo y comunicar estrategias creíbles y coordinadas para salir de las políticas de estímulo generales.

Estrategias de salida

7. El Consejo Europeo destaca que la estrategia de salida fiscal se pondrá en práctica en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que sigue siendo la piedra angular del marco presupuestario de la UE. Las recomendaciones a los países en el marco del procedimiento de déficit excesivo, y en particular las adoptadas por el Consejo el 2 de diciembre, son un instrumento importante para recuperar unas finanzas públicas saneadas. En este contexto, el Consejo Europeo reitera sus conclusiones del 20 de octubre sobre la estrategia de salida fiscal y recuerda que la estrategia incluirá una consolidación que rebasará en buena medida el valor de referencia del 0,5% del PIB anual, combinado con reformas estructurales que sirvan de base a la sostenibilidad fiscal a largo plazo. La consolidación fiscal debería empezar a más tardar en 2011, y, en algunos Estados miembros cuyas circunstancias económicas sean las adecuadas, con anterioridad, siempre que las previsiones de la Comisión sigan indicando que la recuperación se refuerza y empieza a ser autosuficiente.

8. Deben llevarse a cabo estrategias de salida de la crisis de base más amplia, teniendo en cuenta asimismo la necesidad de ir retirando los planes de apoyo al sector financiero. Los principios de retirada del apoyo al sector financiero, como estableció el Consejo de 2 de diciembre de 2009, deben guiar los futuros trabajos. Es fundamental desarrollar un planteamiento coordinado que tenga en cuenta la estabilidad financiera y las circunstancias particulares de cada Estado miembro e introduzca incentivos progresivos para que las entidades financieras dejen de depender de la ayuda financiera pública.
9. El Consejo Europeo ha destacado que debe coordinarse debidamente, entre los Estados miembros, la eliminación progresiva de las medidas de apoyo del Estado, para evitar los efectos negativos de la extensión a otros sectores, que el calendario de la salida debe tener en cuenta una amplia gama de elementos y que, en función de las circunstancias particulares de los Estados miembros, la eliminación progresiva del apoyo debe empezar por las garantías del Estado.
10. El Consejo Europeo alienta al Consejo a que prosiga sus trabajos sobre las estrategias de salida y a que le presente un informe a más tardar en marzo de 2010, tanto en el ámbito fiscal como en el sector financiero.

Mercados financieros

11. La crisis financiera ha puesto claramente de manifiesto la debilidad del marco reglamentario actual y del dispositivo de supervisión de las entidades financieras. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la actuación rápida y determinada del Consejo, que ha aprobado una estructura fundamentalmente nueva de supervisión financiera en Europa. Esta nueva estructura se ha creado para restablecer la confianza de los consumidores y de los inversores en los mercados financieros y ofrecer una mayor protección frente a futuras burbujas y crisis en la economía, así como afianzar la estabilidad y poner la supervisión en consonancia con la realidad del mercado financiero.

12. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el enfoque general adoptado por el Consejo sobre un paquete completo para el nuevo marco de supervisión de la Unión Europea. Una nueva Junta Europea de Riesgo Sistémico dotará a la Unión Europea de un sistema de vigilancia de los riesgos macroprudenciales y de emisión de advertencias de riesgo y de recomendaciones para adoptar medidas que puedan aportar soluciones cuando esos riesgos sean significativos. Las tres nuevas autoridades de supervisión para la banca, los seguros y los mercados bursátiles desarrollarán normas técnicas comunes, tendrán una importante función de coordinación en el marco de los colegios de supervisores, podrán intervenir de modo eficiente en los casos de emergencias financieras y garantizarán la aplicación coherente de la normativa comunitaria de la UE, por ejemplo a través de una mediación vinculante. El Consejo Europeo espera con interés una rápida adopción por parte del Parlamento Europeo para que el nuevo sistema pueda ser operativo en el transcurso de 2010.
13. La adopción por parte del Consejo de una orientación general en relación con la modificación de la Directiva sobre adecuación de capital constituye un nuevo paso hacia el refuerzo de la reglamentación financiera a la vista de la crisis financiera. Refuerza los requisitos de capital para determinadas actividades bancarias e introduce normas claras y vinculantes sobre remuneración compatibles con las aprobadas por los líderes del G-20. Las políticas de remuneración en el marco del sector financiero deben promover una gestión de riesgos sana y eficaz y deben contribuir a evitar futuras crisis en la economía. El Consejo Europeo espera ahora que Parlamento Europeo alcance rápidamente un acuerdo definitivo. El Consejo Europeo invita al sector financiero a aplicar con efecto inmediato prácticas sanas de retribución y se congratula de la intención de la Comisión de vigilar estrechamente la aplicación de principios sanos de remuneración. Asimismo, el Consejo Europeo hace un llamamiento para que se siga avanzando para contrarrestar la prociclicidad en el sector bancario e invita a la Comisión a que presente otras propuestas en 2010 que tengan en cuenta los trabajos en curso en el Comité de Basilea.
14. El Consejo Europeo insiste también en la necesidad de acelerar los trabajos en torno al proyecto de Directiva sobre los gestores de fondos de inversión alternativos, que debería abordar también la cuestión de unas políticas de remuneración adecuadas, y acoge con satisfacción la intención de la Comisión de presentar en 2010 propuestas legislativas tendentes a mejorar la estabilidad y la transparencia de los mercados derivados.

15. La UE se enfrenta a cambios estructurales importantes. Ello explica la puesta en marcha, hace diez años, de la Estrategia de Lisboa. Esta estrategia ha sido útil a la hora de crear un marco para reforzar la competitividad europea y alentar la reforma estructural. Ha llegado el momento de evaluar la incidencia de la Estrategia de Lisboa y, sobre todo, de mirar hacia adelante. En vista de la incidencia económica y social de la crisis, y teniendo en cuenta los restos que plantea el envejecimiento de la población y el cambio climático, resulta más necesario que nunca adoptar un nuevo enfoque. Para seguir mejorando la competitividad e incrementando el potencial de crecimiento de la UE, las diversas políticas deben volver a centrarse en las reformas a largo plazo, en el marco de una nueva estrategia, ambiciosa y actualizada al mismo tiempo.
16. El tiempo disponible hasta el Consejo Europeo de Primavera debería utilizarse para definir los elementos de dicha estrategia para la UE de 2020 y estudiar la manera de garantizar unas finanzas públicas sostenibles al tiempo que se protegen las inversiones y el bienestar social, de seguir reforzando el mercado interior y de explotar al máximo el comercio exterior y la apertura. Otras cuestiones importantes que deben estudiarse se refieren a las ventajas que ofrece una economía más ecológica y a la mejora del clima empresarial y de la base de conocimiento de nuestras economías, incluidas la investigación y la innovación. En este sentido debe hacerse todo lo posible por garantizar la cohesión social y la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer.
17. Al mismo tiempo, el Consejo Europeo hace un llamamiento para que se reflexione de nuevo sobre la metodología que debe emplearse. Es necesaria una estructura de gobernanza más eficaz y transparente, orientada a alcanzar resultados tangibles. También debe seguirse reflexionando sobre la mejor manera de aprovechar las recomendaciones por países, reforzar los vínculos entre las medidas nacionales y de la UE y mejorar la implicación nacional a través de una participación más activa de los interlocutores sociales y de las autoridades regionales y locales.
18. El Consejo Europeo toma nota del proceso de consulta iniciado por la Comisión sobre la futura estrategia y espera con interés una propuesta ambiciosa lo antes posible en 2010 con vistas a debatirla a fondo en el Consejo Europeo de primavera de 2010.

19. En el marco del Tratado de Lisboa el desarrollo sostenible sigue siendo un objetivo fundamental de la Unión Europea. Tal como se subraya en el informe de la Presidencia sobre la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión en 2009 (doc. 16818/09), la estrategia seguirá proporcionando una visión a largo plazo y constituirá el marco político global de todas las políticas y estrategias de la Unión.
20. Determinadas tendencias no sostenibles requieren una intervención urgente. Es preciso realizar esfuerzos adicionales significativos para poner freno al cambio climático y adaptarse a él, reducir el elevado consumo de energía en el sector de los transportes e invertir la pérdida actual de biodiversidad. En el futuro habrá que centrarse más en el cambio a una economía más segura y sostenible, con un bajo nivel de emisiones de carbono e insumos reducidos. En futuras revisiones deberían precisarse en mayor medida las acciones prioritarias. Asimismo, debería reforzarse la gobernanza, incluidos los mecanismos de aplicación, supervisión y seguimiento, por ejemplo mediante el establecimiento de vínculos más claros con la futura estrategia de la UE para 2020 y otras estrategias interrelacionadas.
-
21. El Consejo Europeo se congratula de la intención de la Comisión de establecer un foro para la "Europa ultraperiférica", abierto a todos los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas, tal y como se expone en la comunicación presentada el 17 de octubre de 2008. El sesión inaugural del foro tendrá lugar en Bruselas los días 27 y 28 de mayo de 2010 y cada dos años a partir de ese momento.
22. El Consejo Europeo recuerda el objetivo de llevar cabo una revisión presupuestaria general que abarque todos los aspectos del gasto y de los recursos de la UE. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente un informe con el fin de que el Consejo facilite orientaciones sobre las prioridades en el curso de 2010.

III. Programa de Estocolmo: una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano

23. Después de cinco años de aplicación del Programa de La Haya, procede que la Unión revise su política para responder con eficacia a los nuevos desafíos. Con este objetivo, el Consejo Europeo ha adoptado un nuevo programa plurianual para los años 2010-2014: el programa de Estocolmo.
24. El Consejo Europeo considera que la prioridad en los próximos años será concentrarse en los intereses y las necesidades de los ciudadanos y otras personas respecto de las cuales la UE tenga alguna responsabilidad. El desafío consistirá en garantizar el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la integridad, al tiempo que se vela por la seguridad en Europa. Es sumamente importante que las medidas policiales y las tendentes a preservar los derechos de las personas, el Estado de derecho y las normas de protección internacional sean coherentes y se refuercen mutuamente. El Programa de Estocolmo se centra en las siguientes prioridades principales:
25. ***Promover la ciudadanía y los derechos fundamentales***: La ciudadanía europea debe convertirse en una realidad concreta. El espacio de libertad, seguridad y justicia debe ser ante todo un espacio único en el que se protegen los derechos fundamentales. Debe proseguir la ampliación del espacio Schengen. El respeto de la persona y la dignidad humanas, y de los demás derechos consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales, así como el Convenio Europeo de Derechos Humanos, son valores básicos. A modo de ejemplo, es preciso preservar el ejercicio de estas libertades y la intimidad de los ciudadanos más allá de las fronteras nacionales, en especial protegiendo los datos personales. Deberán tenerse en cuenta las necesidades especiales de las personas vulnerables, y los ciudadanos europeos y los demás deberán poder ejercer plenamente sus derechos específicos dentro de la Unión Europea, e incluso, cuando proceda, fuera de la Unión.

26. ***Derecho y justicia en Europa***: Es preciso consolidar la consecución de un espacio europeo de justicia a fin de superar la fragmentación actual. Es necesario dar prioridad a unos mecanismos que faciliten el acceso a la justicia, de modo que las personas puedan ejercer sus derechos en toda la Unión. Debe mejorarse la cooperación entre los profesionales al servicio público y también su formación, y se han de movilizar recursos para suprimir las barreras al reconocimiento de actos jurídicos en otros Estados miembros.
27. ***Una Europa que protege***: Debe desarrollarse una estrategia de seguridad interior para seguir aumentando la seguridad en la Unión y así proteger las vidas y la seguridad de los ciudadanos europeos y hacer frente a la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas. La estrategia debe ir encaminada a reforzar la cooperación policial, la gestión de fronteras, la protección civil, la gestión de catástrofes y la cooperación judicial penal para hacer a Europa más segura. Asimismo, la Unión Europea necesita basar su trabajo en la solidaridad entre sus Estados miembros y hacer pleno uso del artículo 222 del TFUE.
28. ***Acceso a Europa en un mundo globalizado***: Debe ser más eficaz y eficiente el acceso a Europa para empresarios, turistas, estudiantes, científicos, trabajadores, personas necesitadas de protección internacional y otras personas que tengan un interés legítimo en acceder al territorio de la UE. Al mismo tiempo, la Unión y sus Estados miembros deberán garantizar la protección de sus ciudadanos. La gestión integrada de fronteras y las políticas de visados deben estar al servicio de estos objetivos.

29. ***Una Europa responsable, solidaria y asociada en materia de migración y asilo:*** El desarrollo de una política europea de migración anticipatoria y global, basada en la solidaridad y la responsabilidad, sigue siendo un objetivo político clave para la Unión Europea. Deberá emprenderse la aplicación efectiva de todos los instrumentos jurídicos pertinentes y hacerse pleno uso de las correspondientes agencias y oficinas que se ocupan de este ámbito. Una migración bien gestionada puede beneficiar a todas las partes implicadas. El Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo sientan unas bases claras para la ulterior evolución en este ámbito. Europa precisa de una política flexible que responda a las prioridades y necesidades de los Estados miembros y permita a los migrantes obtener plena ventaja de su potencial. Es preciso garantizar a las personas necesitadas de protección el acceso a unos procedimientos de asilo jurídicamente seguros y eficaces. Asimismo, a fin de mantener unos regímenes de inmigración y asilo creíbles y sostenibles, es necesario evitar, controlar y combatir la inmigración ilegal ahora que la UE se enfrenta a presiones crecientes de flujos ilegales de migración, y en particular los Estados miembros en las fronteras exteriores, entre ellos los de las fronteras meridionales, en sintonía con las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2009.
30. ***El papel de Europa en un mundo globalizado – la dimensión exterior:*** La importancia de la dimensión exterior de la política de la UE en el espacio de libertad, seguridad y justicia pone de manifiesto la necesidad de una mayor integración de dichas políticas en las políticas generales de la Unión Europea. La dimensión exterior es esencial para hacer frente a los retos cruciales a que nos enfrentamos y brindar más oportunidades a los ciudadanos de la UE para trabajar y comerciar con países de todo el mundo. La dimensión exterior del ámbito Justicia y Asuntos de Exterior es crucial para la aplicación exitosa de los objetivos de este programa y deberá tenerse particularmente en cuenta en todos los demás aspectos de la política exterior de la UE, y ser plenamente coherente con los mismos.
31. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente un plan de acción para aplicar el Programa de Estocolmo, que se habrá de adoptar a más tardar en junio de 2010, y una evaluación intermedia antes de junio de 2012.

IV. Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático

32. La Conferencia de Copenhague constituye una oportunidad histórica para la comunidad internacional de actuar conjuntamente para responder al reto del cambio climático. El Consejo Europeo recuerda la posición negociadora que adoptó el 30 de octubre de 2009. Todas las partes deben dedicarse plenamente a lograr un Acuerdo de Copenhague global, completo y ambicioso que abarque todos los componentes del Plan de acción de Bali. Una condición previa para un Acuerdo de Copenhague es que utilice normas comúnmente aceptadas, transparentes e internacionales para medir, informar y verificar los gases de efecto invernadero, velando así por la transparencia de compromisos, acciones y apoyos. El acuerdo debería conducir a ultimar un instrumento jurídicamente vinculante, a ser posible dentro de los seis meses siguientes a la Conferencia de Copenhague, para el periodo posterior al 1 de enero de 2013.
33. El Consejo Europeo celebra en este contexto las recientes promesas de reducción de emisiones de una serie de países. Nuestro objetivo común debe ser permanecer por debajo del límite científico de dos grados de calentamiento del planeta. Algunas partes aún no han presentado propuestas que respondan a dicho objetivo. El Consejo Europeo les pide que lo hagan con la mayor brevedad.
34. La Unión Europea está a la vanguardia de los esfuerzos en la lucha contra el cambio climático. Como parte de un acuerdo global y completo para el periodo posterior a 2012, la UE reitera su ofrecimiento condicional de pasar a una reducción del 30% en 2020 en comparación con los niveles de 1990, siempre que otros países desarrollados se comprometan a reducciones de emisiones comparables y que los países en desarrollo contribuyan suficientemente con arreglo a sus responsabilidades y capacidades respectivas.

35. El Acuerdo de Copenhague debe incluir disposiciones sobre una actuación inmediata en 2010. La Unión Europea reconoce que ello requerirá un incremento del respaldo financiero. Una ayuda pública internacional de ejecución inmediata conllevará un apoyo específico y concreto a la adaptación, la mitigación y el aumento de capacidad, haciéndose especial hincapié en los países menos desarrollados. La UE pide a los países desarrollados que den a conocer sus contribuciones a dicha ayuda. Los Estados miembros de la UE están dispuestos a contribuir con una financiación inmediata de al menos [X] miles de millones de euros para los años 2010 a 2012.

V. Ampliación

[se completará tras los debates en el Consejo de Asuntos Exteriores]

VI. Relaciones exteriores

Asociación Oriental y Unión por el Mediterráneo

36. El Consejo Europeo se congratula del inicio de la aplicación de la Asociación Oriental desde su puesta en marcha en la cumbre celebrada en Praga el 7 de mayo de 2009 y toma nota con satisfacción de las recientes medidas adoptadas para reforzar y profundizar las relaciones entre la UE y sus socios. El Consejo Europeo subraya el compromiso de la Unión Europea de impulsar la aplicación de la Asociación Oriental y de fomentar la integración europea de los países socios.

37. El Consejo Europeo subraya la importancia de la asociación reforzada entre la UE y los países socios mediterráneos y se congratula del proceso de incremento de las relaciones, así como de los esfuerzos para seguir fortaleciendo la cooperación y el diálogo y establecer las estructuras de la Unión para el Mediterráneo.

Irán

38. El Consejo Europeo acoge favorablemente la siguiente declaración sobre Irán.

[se debatirá en el Consejo de Asuntos Exteriores]

=====